

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24067 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1) La conclusión del procedimiento concursal n.º 236/10-H de Industrias Negrón, S.L.U., con CIF B-41557372.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

2) El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de diez días para la entrega de la credencial.

3) La declaración de extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral, debiendo solicitar el instante del concurso cuantos otros les sean necesarios para otros registros públicos. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de cinco días su presentación ante el Registro Mercantil.

5) Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

Sevilla, 31 de mayo de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130033868-1